

Río Gallegos, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 74.334/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 050/19 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código de PI 29/A435-1 denominado "La autopercepción de la salud mental positiva: el caso de los adultos mayores que concurren a los Centros de Jubilados de Río Gallegos", dirigido por la Mg. María Laura IVENISSEVICH, y codirigido por la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Sara Haydee OJEDA, Cinthya Jesús MEDINA y Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE mediante nota de la Directora del Proyecto PI 29/A435-1, Mg. María Laura IVENISSEVICH solicita la baja de la docente investigadora Marcela Alejandra TRIVIÑO, a partir del 8 de junio de 2020 e informa que Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS quedará a cargo de la Responsabilidad Económica del presente Proyecto hasta la su finalización;

QUE obra devolución del subsidio por depósito bancario a la cuenta de la UNPA, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.314,48) de la docente investigadora Marcela Alejandra TRIVIÑO, que oficiaba como Responsable Económico;

QUE es necesaria la intervención de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA para girar los fondos disponibles del subsidio a la cuenta de la Responsable Económica del proyecto, Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS;

QUE obra nota de la Directora del PI 29/A435-1, Mg. María Laura IVENISSEVICH mediante la cual solicita la baja de la docente investigadora Cinthya Jesús MEDINA a partir del 31 de agosto de 2020;

QUE mediante notas N° 257/20 y 311/20, del Departamento de Ciencias Sociales y nota N° 149/20 de la Secretaría de Investigación y Postgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza No 139-CS-UNPA;

QUE por nota N° 506/20 el Decano de la UARG solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación denominado "La autopercepción de la salud mental positiva: el caso de los adultos mayores que concurren a los Centros de Jubilados de Río Gallegos", radicado en el Instituto de Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código 29/A435-1 dirigido por la Mg. María Laura IVENISSEVICH, a la Lic. Marcela

///

DISPOSICIÓN

N° 364/2020



///-2-

Alejandra TRIVIÑO (DNI N° 31.440.168) a partir del 08 de junio de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación denominado "La autopercepción de la salud mental positiva: el caso de los adultos mayores que concurren a los Centros de Jubilados de Río Gallegos", radicado en el Instituto de Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código 29/A435-1 dirigido por la Mg. María Laura IVENISSEVICH, a la docente investigadora Tec. Cinthya Jesús MEDINA (DNI N° 35.569.37) a partir del 31 de Agosto de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como responsable económica del Proyecto de Investigación denominado "La autopercepción de la salud mental positiva: el caso de los adultos mayores que concurren a los Centros de Jubilados de Río Gallegos", radicado en el Instituto de Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código 29/A435-1 dirigido por la Mg. María Laura IVENISSEVICH, a la Dra. Edecia Muriel OJEDA (DNI 18.693.714) a partir del 08 de junio de 2020.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA gire los fondos a la Responsable Económica del Proyecto de Código 29/A435-1, Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI 18.693.714), la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.314,48) para dar continuidad a las actividades del Proyecto;

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Investigación y Postgrado (notificar por correo electrónico a los interesados), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG